



DECRETO N° 1512

TEMUCO,

VISTOS: **05 SET. 2018**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.08.2018 presentada por ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES ARESTA SA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26762  
Actividad Económica : ELABORACION DE COMIDAS CON CONSUMO EN EL LOCAL Y AL PASO  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 12-13  
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES ARESTA SA.  
Rut : 96.884.060-6  
Nombre Rep. Legal : SIKIC MARDONES LJUBOMIR PATRICIO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 28.08.2018  
Otorgación N° : 225  
Fecha Otorgamiento : 29.08.2018  
Rol Avalúo : 4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1583905